



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 035-2020-PROMPERÚ/PE

Lima, 20 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 123-2014-PROMPERÚ/SG del 1 de julio de 2014, se designó al señor Rafael Tapia Medina en el cargo de Subdirector de Mercadeo y Comunicaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 06-2019-PROMPERÚ/PE del 1 de julio de 2019, se encargó al señor Rafael Tapia Medina el cargo de Subdirector de Marca País de PROMPERÚ;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobando la nueva estructura orgánica de la Entidad, y en consecuencia, tal como es precisado en el Anexo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-PROMPERÚ/PE, se suprimieron la Subdirección de Mercadeo y Comunicaciones y la Subdirección de Marca País de PROMPERÚ;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 033-2020-PROMPERÚ/PE del 14 de agosto de 2020, se encargó al señor Rafael Tapia Medina las funciones de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de PROMPERÚ;

Que, mediante carta de fecha 19 de agosto de 2020, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo de Subdirector de Mercadeo y Comunicaciones de PROMPERÚ;

Que, de igual forma, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País, es pertinente designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 21 de agosto del 2020, la renuncia presentada por el señor Rafael Tapia Medina al cargo de Subdirector de Mercadeo y Comunicaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir del 21 de agosto de 2020, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 033-2020-PROMPERÚ/PE, de fecha 14 de agosto del 2020, mediante la cual se encargó al señor Rafael Tapia Medina las funciones de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

Artículo 3.- Designar, a partir del 21 de agosto de 2020, al señor Rafael Tapia Medina, en el cargo de Jefe de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, cuyas competencias y funciones están previstas en los artículos 19 y 20 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.